





# BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROYECTO "ESTIMACIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO DEL SECTOR SALUD EN COLOMBIA" LIDERADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y SALUD SIN DAÑO

### 1. PRESENTACIÓN

En el marco de la Ley 1753 de 2015, el Estado colombiano asumió el compromiso de formular e implementar planes sectoriales de adaptación al cambio climático. Posteriormente, en la Ley 1931 de 2018, referente a la gestión del cambio climático en el país, se estableció que el sector salud debe formular e implementar el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático (PIGCCS), en el cual se debe incluir el componente de adaptación y mitigación. Asimismo, la Ley 2169 de 2021 define dentro de las metas nacionales en medios de implementación que, a 2025, el 100 % de los PIGCCS deben estar formulados. Por su parte, en 2021 la ONG internacional <u>Salud sin Daño</u> se alió con el gobierno del Reino Unido y a la Organización Mundial de la Salud para lanzar el <u>Programa de Salud COP26</u>1, que insta a los gobiernos nacionales a comprometerse con el desarrollo de sistemas de salud resilientes al clima, sostenibles y bajos en carbono. Sesenta países se han sumado hasta el momento a dicha iniciativa, incluyendo a Colombia.

Entre los compromisos contenidos en el componente de mitigación del Programa de salud de la COP26 se encuentra la estimación de la línea base de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de los sistemas nacionales de salud, incluyendo las cadenas de suministro. Con el objetivo de facilitar la implementación de este compromiso, a inicios de 2022 el Ministerio de Salud y Protección Social de la República de Colombia y Salud sin Daño anunciaron la firma de un Memorando de Entendimiento para el desarrollo de un proyecto piloto con el objetivo de estimar la huella de carbono del sistema de salud colombiano. El proyecto contempla la capacitación de una muestra representativa de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) en el uso de una herramienta desarrollada por Salud sin Daño para el cálculo de la huella de carbono de los establecimientos de salud, llamada Monitoreo del impacto climático, y el análisis de los resultados para estimar la huella de carbono del sistema, a fin de derivar recomendaciones concretas para la formulación del PIGCCS.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La Conferencia de las Partes (COP por sus siglas en inglés) es el órgano supremo de toma de decisiones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. La COP 26 fue la vigésima sexta sesión de la Conferencia de las Partes, que tuvo lugar en Glasgow, Escocia en noviembre de 2021.







Por medio de la presente convocatoria, el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y Salud sin Daño (en adelante "las instituciones convocantes") hacen un llamado a las IPS que cumplan con los requisitos en ella descritos a participar de este proyecto piloto, contribuyendo así a la transición del sector salud colombiano hacia una atención en salud de cero emisiones de GEI.

# 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La huella de carbono es el conjunto de gases efecto invernadero (GEI) emitidos a la atmósfera de forma directa o indirecta por un individuo, organización, evento o producto. La estimación del volumen y composición de la huella de carbono es una herramienta para informar la toma de decisiones y maximizar el impacto de estrategias que buscan reducir las emisiones de GEI. Este proyecto es el primero a nivel global que busca estimar la huella de carbono de un sistema nacional de salud utilizando la herramienta de Salud sin Daño en una muestra representativa de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS). El proyecto supondrá:

- Identificar una muestra representativa de IPS del sistema de salud colombiano.
- Capacitar a los establecimientos participantes en el uso de una herramienta de cálculo de huella de carbono, y brindar apoyo técnico durante el proceso de recolección de los datos necesarios.
- Realizar ejercicios presenciales y virtuales (llamados Huellatones) para apoyar a los establecimientos participantes en el uso de la herramienta, con el fin de determinar el volumen y la composición de su huella de carbono.
- Analizar los datos obtenidos para estimar las emisiones de GEI del sector salud colombiano a nivel nacional.
- Desarrollar una serie de recomendaciones específicas, que servirán de insumo para el desarrollo del componente de mitigación del PIGCCS para el sector salud.

La metodología para determinar el tamaño y la composición de la muestra representativa se describe en la siguiente sección. Las IPS que sean seleccionadas para participar en el proyecto recibirán **capacitaciones virtuales** para conocer a fondo la problemática de la huella de carbono del sector salud y aprender a usar la herramienta de Monitoreo del impacto climático. Dicha herramienta fue desarrollada por Salud sin Daño específicamente para calcular las emisiones de GEI generadas por las actividades características de las instituciones de salud de diferentes niveles de atención. La herramienta estima las emisiones de GEI a partir de datos del establecimiento -principalmente de consumo energético, transporte, gestión de residuos y otros GEI relevantes para el sector-, y calcula la huella de carbono mediante factores de emisión nacionales o locales. Disponible en línea gratuitamente para los miembros de la Red Global de Hospitales Verdes y Saludables, también permite establecer un punto de partida para medir, gestionar e impulsar objetivos y planes de mitigación.



Una vez concluido el proceso de capacitación, las IPS participantes contarán con el acompañamiento técnico de las instituciones convocantes durante un **periodo de recopilación de datos** que durará de dos a tres meses. Al final de dicho periodo, las IPS participantes serán convocadas a participar en una jornada de trabajo de un día en la que, de manera grupal, recibirán asistencia técnica para cargar la información relevada en la herramienta y calcular su huella de carbono. Estas jornadas, llamadas *Huellatones*, se llevarán a cabo tanto de manera presencial como virtual para permitir la participación de todas las IPS que conformen la muestra según sus posibilidades.

La herramienta de Monitoreo del impacto climático permite estimar las emisiones de GEI de múltiples fuentes que son típicamente encontradas en establecimientos de salud. No obstante, considerando los sistemas de registro de información con los que actualmente cuentan las IPS en Colombia y la disponibilidad de datos que es viable esperar de las mismas, las instituciones convocantes han determinado que únicamente se considerarán como **fuentes obligatorias a estimar** para este ejercicio las siguientes:

- ✓ **Combustión estacionaria:** es aquella que se produce por el consumo de combustible fósil en dispositivos que no se trasladan, por ejemplo, calderas, termotanques, cocinas, calefones, generadores eléctricos, etc. Los datos requeridos para esta fuente refieren al total de combustible fósil consumido durante el año de reporte en este tipo de equipos, en la unidad de medida que corresponda. Normalmente se trata de datos que registran las áreas de mantenimiento y administrativas (por ejemplo, litros de diésel consumidos por el generador de respaldo durante el año de reporte).
- ✓ **Combustión móvil:** es aquella que se produce por el consumo de combustible fósil en vehículos que pertenecen al establecimiento de salud, como ambulancias, automóviles, motocicletas, etc (en esta fuente no se contabilizan las emisiones de GEI que resultan de personas desde y hacia el establecimiento en vehículos que no son de su propiedad). Normalmente se trata de datos que registran las áreas de mantenimiento y administrativas (por ejemplo, litros de gasolina consumidos por el las ambulancias propiedad del establecimiento durante el año de reporte).
- ✓ **Compra de energía eléctrica:** se refiere a la quema de combustibles fósiles en centrales térmicas para la generación de energía eléctrica que se compra de la red local o nacional para el suministro institucional. Esta información se obtiene de las facturas de electricidad correspondientes al año de reporte.
- ✓ Residuos: se refiere a las emisiones de GEI que derivan de la generación, el tratamiento y la disposición de los residuos producidos por el establecimiento. Las emisiones de GEI se estiman a partir de los totales en kilogramos de distintas clasificaciones de residuos según el tipo de tratamiento que reciben (diferenciando si éste se lleva a cabo dentro o fuera de las instalaciones) y el sitio de disposición final. Normalmente se trata de datos que registran las áreas de gestión ambiental.

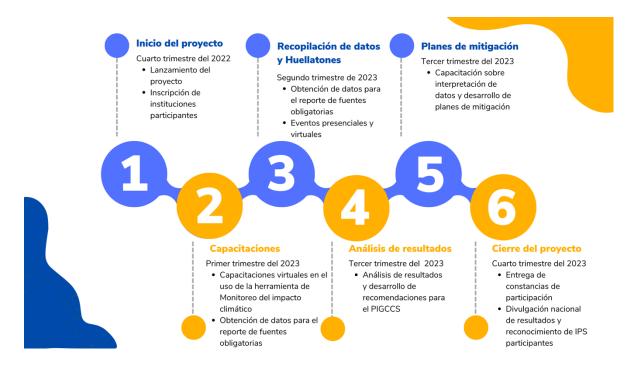






Las IPS que cuenten con datos para reportar emisiones de GEI de otras fuentes serán capacitadas para hacerlo, pero no será obligatorio para fines de este ejercicio. Las instituciones convocantes han determinado que **2021 será el año de reporte para el establecimiento de la línea de base**, por lo que todos los datos requeridos deberán corresponder a dicho año.

Una vez concluido el registro de datos de las IPS durante las *Huellatones*, las instituciones convocantes llevarán a cabo la **verificación y análisis de la información** para extrapolarla al universo total de IPS en Colombia, a fin de derivar **recomendaciones** generales para el desarrollo del **componente de mitigación del PIGCCS**. Considerando las actividades antes descritas, se espera que el proyecto se desarrolle a lo largo de un **periodo de entre 9 y 12 meses**. En el apartado 5 de estas bases se describen los beneficios de participar.



# 3. DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA

En el plan de trabajo establecido por las instituciones convocantes para la implementación del Memorando de Entendimiento, se especifica que la muestra de instituciones que participarán en el proyecto debe:

✓ Ser representativa de las diferentes regiones naturales y zonas climáticas de Colombia.





- ✓ Ser representativa del sistema de salud de Colombia, considerando la distribución de establecimientos de salud públicos y privados, y la diversidad de instituciones según su nivel de atención.
- ✓ Incluir establecimientos con la disposición y la capacidad administrativa y de gestión necesarias para cumplir con los requisitos de participación.

Por lo anterior, para la determinación del tamaño y composición de la muestra de instituciones de salud a nivel nacional se estableció una serie de variables de representatividad con base en la información disponible en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). El REPS contiene información de todos los prestadores de salud registrados en Colombia organizados en cuatro categorías: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), Profesionales Independientes, Transporte Especial de Pacientes, e instituciones con Objeto Social Diferente a la Prestación de Servicios de Salud. Por la naturaleza del ejercicio a realizar en el marco del proyecto, las instituciones convocantes decidieron limitar el universo de posibles instituciones participantes únicamente a las IPS.

El total de IPS registradas en el REPS a la fecha de corte utilizada para este ejercicio fue clasificado según los siguientes **criterios de representatividad**:

 Ubicación geográfica: para facilitar la clasificación por ubicación, los departamentos y distritos fueron consolidados dentro de las cinco regiones naturales de Colombia (Amazonía, Andina, Caribe, Orinoquía y Pacífica). La siguiente tabla muestra la distribución por región, con base en la cual se clasificaron las IPS según su dirección registrada en el REPS.

Amazoní a	Andina	Caribe	Orinoquía	Pacífica
Amazonas	Antioquia	Atlántico	Arauca	Buenaventura
Caquetá	Bogotá D.C	Barranquilla	Casanare	Santiago de Cali
Guainía	Boyacá	Bolívar	Meta	Cauca
Guaviare	Caldas	Cartagena	Vichada	Chocó
Putumayo	Cundinamarca	Cesar		Nariño
Vaupés	Huila	Córdoba		Valle del Cauca
	Norte de Santander	La Guajira		
	Quindío	Magdalena		
	Risaralda	San Andrés y Providencia		
	Santander	Santa Marta		
	Tolima	Sucre		

• **Tipo de administración:** el REPS clasifica a las IPS por su tipo de administración en públicas, privadas y mixtas. Se determinó no incluir en el análisis a las IPS con







tipo de administración "mixto", considerando el número reducido de IPS con este carácter que podría derivar en una sobrerrepresentación en la muestra.

Nivel de atención: las IPS fueron clasificadas según el nivel de atención, considerando que el nivel 1 corresponde a complejidad baja, el nivel 2 a complejidad media y el nivel 3 a complejidad alta. El REPS especifica el nivel de atención de las IPS públicas, mas no de las privadas; por ello, este último fue determinado de acuerdo al grado de especialización del portafolio de servicios de salud, según lo establecido en el artículo 21 de la resolución 5261 de 1994<sup>2</sup>.

A partir de las variables de representatividad antes descritas, se identificó la proporción en la que cada tipo de IPS está representado en el universo total de IPS registradas en el REPS. Utilizando una fórmula de muestreo aleatorio simple, se determinó un **tamaño de muestra total de 287 IPS**, el cual se estratificó posteriormente para dar como resultado la siguiente distribución:

Región	Nivel de atención	Número de IPS necesarias para la muestra por tipo de administración		
		Pública (37)	Privada (250)	
	1	1	1	
Amazonía	2	1	2	
	3	0	1	
	1	14	37	
Andina	2	2	54	
	3	1	43	
	1	7	20	
Caribe	2	1	33	
	3	1	29	
	1	1	3	
Orinoquía	2	1	4	
	3	0	3	
Pacífica	1	5	6	

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Resolución 5261 de 1994, disponible en:

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad Nuevo/RESOLUCI%C3%93N%205261%20DE%201994.pdf





2	1	9
3	1	5

La presente convocatoria tiene como objetivo poblar la muestra de 287 IPS siguiendo esta distribución. Los números que se muestran en las columnas de la derecha representan los lugares disponibles en la muestra para cada tipo de IPS, según su ubicación geográfica, su nivel de atención y su tipo de administración. Todas las IPS colombianas con habilitación pueden aplicar para participar (ver requisitos en la siguiente sección); en caso de recibir más aplicaciones que el número de lugares disponibles para cada tipo de IPS, las instituciones convocantes realizarán una selección con base en criterios que permitan garantizar la mayor diversidad posible entre las IPS de cada estrato (por ejemplo, considerando la variable de tamaño de la institución a partir de indicadores como el número de pacientes promedio por año).

## 4. **REQUISITOS**

De acuerdo con las especificaciones del proyecto antes mencionadas, pueden aplicar para participar en este proyecto las instituciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tipo de prestador. Las instituciones participantes deben estar registradas en el Registro Especial de Prestadores de Salud (REPS) como Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS), de carácter público o privado, y contar con la habilitación de los servicios prestados.
  - <u>Nota 1:</u> los prestadores registrados en el REPS como Profesionales Independientes, Transporte Especial de Pacientes o instituciones con Objeto Social Diferente a la Prestación de Servicios de Salud no podrán participar en esta convocatoria.
- Disponibilidad de datos. Las instituciones participantes deberán contar con los datos necesarios para el reporte de las fuentes de emisiones de GEI que para fines de este proyecto han sido catalogadas como fuentes obligatorias, descritas en el apartado 2 de esta convocatoria, ya sea de manera física o digital.
  - Nota 1: el año de reporte seleccionado para la estimación de la línea base es el 2021, por lo que los datos requeridos deben corresponder a dicho año.
  - Nota 2: los datos reportados como parte de este ejercicio serán de uso exclusivo de las instituciones convocantes, y únicamente para fines del análisis descrito en la presente convocatoria. Los datos serán reportados por medio de la plataforma digital para miembros de la Red Global de Hospitales Verdes y Saludables, llamada







Conectad@s, y estarán protegidos bajo la <u>Política de privacidad</u> y los <u>Términos de uso</u> de Salud sin Daño.

- Red Global de Hospitales Verdes y Saludables. No es requisito ser miembro de la Red Global de Hospitales Verdes y Saludables para sumarse al proyecto. Aquellas IPS que sean seleccionadas para participar que aún no lo sean, pasarán por un proceso facilitado de membresía con el fin de obtener acceso a la plataforma Conectad@s, donde se aloja la herramienta de Monitoreo del impacto climático.
- Capacidad de gestión y dedicación. Las instituciones participantes deberán contar con un área y/o al menos un(a) referente y/o gestor(a) ambiental que participe en las capacitaciones, coordine el proceso de recopilación de datos y participe en las Huellatones como responsable del reporte de datos de su institución durante todo el proyecto. Si por motivos de rotación del personal la persona registrada llegase a cambiar, la institución deberá designar a otra que le reemplace en esta labor y notificar a las instituciones convocantes. La(s) persona(s) designada(s) por cada institución como referente(s) para el proyecto deben disponer de un tiempo promedio de 4 horas semanales para el desarrollo de las actividades propuestas (capacitaciones, recopilación de datos, Huellatones, reuniones de seguimiento, sesiones de preguntas y respuestas, etc).
- Accesibilidad: es indispensable que las instituciones participantes cuenten con equipo de cómputo y acceso a internet para el desarrollo de las actividades del proyecto.

#### 5. BENEFICIOS

La participación de las IPS en este proyecto representa una oportunidad para contribuir al desarrollo sostenible del país, aportando datos clave para informar la toma de decisiones en materia de mitigación del cambio climático en la atención sanitaria. Las instituciones líderes que se sumen a este esfuerzo estarán formando parte del primer proyecto de su tipo a nivel mundial, lo que les valdrá un reconocimiento nacional e internacional, al tiempo que fortalecerá sus capacidades para estar a la vanguardia en la lucha contra el cambio climático desde el sector salud.

Entre los beneficios de participar en el proyecto se encuentran:







- Contribuir al análisis que derivará en recomendaciones concretas para el desarrollo del componente de mitigación del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Sectorial (PIGCCS) del sector salud.
- 2. Obtener acceso a todas las iniciativas, recursos y herramientas que ofrece la Red de Global de Hospitales Verdes y Saludables, y capacitarse en el uso de la herramienta de Monitoreo del impacto climático desarrollada por Salud sin Daño.
- 3. Conocer a profundidad el perfil de emisiones de GEI de la institución para la identificación y priorización de intervenciones de mitigación.
- 4. Recibir capacitación y acompañamiento técnico para traducir los resultados del ejercicio de estimación en planes de mitigación adecuados a las necesidades específicas de cada institución.
- 5. Obtener una constancia de participación y el reconocimiento público de las instituciones convocantes por distintos medios.
- 6. Formar parte de un informe nacional que se publicará desde el Ministerio de Salud y Protección Social, y que será compartido a todas las Entidades Territoriales a manera de reconocimiento.

#### 6. MECANISMO DE APLICACIÓN

Las IPS que deseen participar en el proyecto deberán **aplicar antes del 16 de diciembre** completando el **formulario de registro** disponible <u>aquí.</u> Dentro del formulario de registro se deberá adjuntar una **carta compromiso**, firmada por las autoridades competentes de la institución, para registrar su inscripción en la convocatoria. Puede descargar el modelo de carta compromiso <u>aquí.</u>

Todas las IPS que registren su interés en participar recibirán una notificación sobre los resultados de la convocatoria. Las instituciones seleccionadas para participar en el proyecto serán anunciadas en enero de 2023.